RESOLUCIÓN DECANAL Nº 315-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2025

Visto, el Memorando N° 158-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 20 de agosto de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Memorando N° 158-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 20 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Manuel Jesús Jaime Flores, comunica que el pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2025 acordó aprobar las comisiones que faltan implementar, estableciéndose de la siguiente manera:

Comité Interno de Autoevaluación y licenciamiento
Prof. Judith Berrocal Chillcce
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Comisión de Currículo
Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Jorge Alberto Prado Palomino
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina
Prof. Luis Antonio Pérez Márquez
Comisión de Ética
Prof. Emiliano Guerra Atau
Prof. Edith Paucar Ruiz
Comisión Académica
Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Prof. Mario Prado Ramos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de un (1) año, comprendido del 14 de agosto de 2025 al 13 de agosto de 2026, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Interno de Autoevaluación y licenciamiento
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Judith Berrocal Chillcce
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Prof. Edith Paucar Ruíz
Prof. Elvis Raúl Huayhua Flores
Comisión de Currículo
Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Prof. Eusterio Oré Gutiérrez
Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Jorge Alberto Prado Palomino
Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina
Prof. Luis Antonio Pérez Márquez
Comisión de Ética
Prof. Emiliano Guerra Atau
Prof. Edith Paucar Ruiz
Comisión Académica
Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Prof. Mario Prado Ramos

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (16)
Archivo

PHV/bdcl